

# Diario de Gandía

PERIODICO DEMOCRATICO

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION

Trimestre 375 pesetas.—Semestre 7.—  
Año 1500.—Extranjero: el mismo precio,  
con aumento del franqueo.

Sábado 1 Agosto de 1885.

ANUNCIOS

Precios convencionales.—Dirigirse al Admi-  
nistrador, D. José Aranda.

NUM. 128.

## SEDAS PARA COSER A MAQUINA

ÚNICA CLASE

GARANTIDA EN ESPAÑA,

EDUARDO SALINAS

Calle de San Fernando, núms. 35 y 37,

VALENCIA.

Venta al por mayor y menor, con precios espe-  
ciales para los compradores al por mayor.

DIARREAS. Véase cuarta plana.

## A NUESTROS CORRESPONSALES.

La administración ruega á los señores  
Corresponsales encargados del cobro de las  
suscripciones en los pueblos, se sirvan avisar  
el recibo de los resguardos de este trimestre  
que se les han remitido y el estado en que  
tengan la cobranza, para liquidar y hacer los  
oportunos asientos.

## CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

Ofrecimos en nuestro número programa, he-  
mos repetido después y ratificamos hoy, ser los  
centinelas avanzados del contribuyente y estar á  
su lado, sea cual fuere la política que impere en  
la gobernación del Estado, para ayudarles á re-  
mitir las tributaciones injustas, ó aquellas que des-  
cansando sobre las bases de la más estricta lega-  
lidad, resulten insoportables.

Cumpliendo nuestros compromisos hemos he-  
cho ruda campaña á los impuestos, hemos perse-  
guido las arbitrariedades, hemos proclamado la  
más amplia libertad y en ese camino habremos de  
seguir, mientras la confianza de nuestros suscri-  
tores nos aliente á soportar los sacrificios que la pu-  
blicación nos impone.

Vamos, pues, á tratar empíricamente de una de  
las contribuciones que más dificultades presenta y  
que vive de la prosperidad y del movimiento co-  
mercial de los pueblos, porque es hija adoptiva de  
esa prosperidad, sin la que su exacción es originada  
á disgustos y quebrantos.

No hace muchos dias que los industriales fue-  
ron citados á la casa ayuntamiento para notificar-  
les que estaban obligados á pagar este año econó-  
mico el 10 por 100 de aumento sobre las actuales  
tarifas.

Comprendemos cuál sería el asombro de los  
convocados, cuando en alas de una esperanza alha-  
gada por el imperio de las circunstancias tristes,  
penosas y extraordinarias, porque esta zona atra-  
viesa, creyeron ver en la citación, el iris de paz  
que les auguraba algún alivio en los tributos: y se  
encontraron que era negro nubarrón que aumentar  
debialos tristes y desoladores efectos de la tem-  
pestad.

10 por 100 de aumento en las tarifas! Hé aquí  
la buena nueva comunicada en el duelo de des-  
gracias recientes y de catástrofes continuas.

No es esta ocasión de entrar á examinar la más  
ó menos conveniencia de ese aumento por lo que  
á la generalidad del país concierne; pero si lo es  
para protestar de su imposición en determinadas  
comarcas, donde el hambre y la miseria tienen hos-  
pedaje seguro y en ese número desgraciadamente  
nos encontramos.

Conviene á nuestro propósito dar á conocer la  
parte de la ley de presupuestos últimamente vota-  
da que se refiere al asunto que nos ocupa, para que  
sabiendo cada cual á qué atenerse, pueda dentro  
de esa misma ley ejercer su derecho, ya que en su  
nombre no lo ejercen las autoridades y corporacio-

nes llamadas á representar á los pueblos en sus  
colectivas demandas, y á apoyarles en sus justas  
reclamaciones á los poderes públicos.

Hé aquí la ley:

### REFORMAS.

EN LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

Artículo 1.º Las cuotas anuales de la contribu-  
ción industrial y de comercio serán irreducibles,  
prorratables ó de patentes

Las primeras, determinadas expresamente en  
las tarifas, se devengarán totalmente, cualquiera  
que sea el tiempo que durante el año se ejerza la  
industria.

Las segundas se devengarán con arreglo al  
tiempo porque se ejerza la industria, liquidándose  
en los casos de altas ó bajas por meses completos,  
cualquiera que sea el día en que comience ó ter-  
mine el ejercicio de la industria. Su cobranza, así  
como la de las anteriores, se hará por trimestres  
en la forma establecida ó que se establezca para  
las contribuciones directas del Estado.

Las de patentes serán también irreducibles y se  
exijirán de una sola vez al comenzarse el ejercicio  
de la industria ó el año económico.

Ar. 2.º El gobierno redactará de nuevo las tari-  
fas de la contribución industrial y de comercio, y  
para ello, y en la medida que juzgue conveniente,  
podrá:

1.º Restablecer la clasificación de las industrias  
y la cuantía del impuesto para las mismas al esta-  
do que tenían antes de la ley de 31 de Diciembre  
de 1881, en los casos en que por Real decreto de 13  
de Julio de 1882 se hizo disminución.

2.º Aumentar las cuotas en cantidad que no  
baje de un cinco ni exceda de un 15 por 100, en  
sustitución del impuesto equivalente á los anterio-  
res sobre la sal.

3.º Declarar irreducibles las cuotas de las in-  
dustrias cuyas utilidades no se subordinen en ab-  
soluta al ejercicio diario y constante.

4.º Pasar á la tarifa de patentes las industrias  
comprendidas en la clase 9.ª y en las bases de po-  
blación 8.ª y 9.ª y las cuotas irreducibles menores  
de 100 pesetas.

5.º Llevar á la tarifa 2.ª á contribuir por las uti-  
lidades las industrias en que aquellas puedan ser  
conocidas de un modo fehaciente y oficial.

Art. 3.º El derecho de agregación para la cla-  
sificación de cuotas subsistirá solo en las poblacio-  
nes y para las industrias en que el número de in-  
dustriales y la notoria desigualdad de utilidades lo  
hagan conveniente.

Art. 4.º Los gremios continuarán con el dere-  
cho de nombrar sus síndicos ó representantes.

Los clasificadores repartidores serán propues-  
tos por el gremio en número triple del que deba  
haber, siendo luego designados por la suerte, en-  
tre ellos, los que hayan de ejercer el cargo.

Art. 5.º La cuota individual repartida por el  
gremio no podrá en ningún caso exceder del cuá-  
druplo de la fijada, por la tarifa ni bajar de la cuar-  
ta parte.

Las reclamaciones de agravio absoluto serán  
acompañadas de certificados ú otros documentos  
que acrediten las utilidades obtenidas en el año  
económico anterior, y no serán atendidas, sino en  
el caso de que esas utilidades resulten gravadas en  
más de 15 por 100.

Para las reclamaciones de agravio comparati-  
vo se exigirán justificaciones análogas.

Ar. 6.º Los industriales que deben pagar el im-  
puesto por medio de patentes estarán obligados á  
presentarla á los agentes de la administración cuan-  
do estos lo reclamen.

Ar. 7.º El gobierno, después de redactadas de  
nuevo las tarifas, en cumplimiento de lo dispuesto  
en el art. 2.º, podrá, previa la formación de expe-  
diente y oído el Consejo de Estado en pleno, in-  
troducir en la clasificación y en la cuantía de las  
cuotas las modificaciones que las necesidades y vi-  
citudes de las industrias aconsejen

Art. 8.º Se sujetarán á revisión por el ministerio  
de Hacienda las exenciones de la contribución in-  
dustrial, que hayan sido efecto de las declaracio-  
nes hechas sobre aplicación de las leyes de pobla-  
ción rural, aguas y minas.

Las declaraciones sucesivas no surtirán efecto  
respecto de la exención del impuesto sin la apro-

bación del ministerio de Hacienda ó de sus dele-  
gados especiales.

Art. 9.º Para atenciones municipales podrán ser  
recargadas las cuotas de la contribución indus-  
trial y de comercio hasta en el 16 por 100.

Madrid 5 de Marzo de 1885.

Ahora bien: De la recta interpretación del ar-  
tículo 5.º se deduce que en el ánimo del ministro  
ha estado procurar que las industrias no resulten  
en caso alguno gravadas en más de un 15 por 100  
de las utilidades; y siendo así tenemos que hoy sin  
apelar á medios de otra índole, dentro de la mis-  
ma ley, hay recursos sobrados para obtener aten-  
ción y legítima benevolencia.

Los accidentes que en estos últimos tiempos han  
ocurrido; los tiempos, la epidemia, las revolucio-  
nes atmosféricas, etc., etc., han matado todos los  
gérmenes de riqueza, han devastado la producción  
y han reducido á cero las utilidades en casi todos  
los pueblos, siendo indudable que pocos, muy po-  
cos industriales y comerciantes habrán llegado á  
obtener de sus negocios, utilidades que permitan  
contribuir en la proporción que el ministro señala,  
sino que por el contrario la mayoría apenas si ha-  
brán llegado á alcanzar un producto siquiera sufi-  
ciente para sostener el equilibrio de su crédito.

En tal concepto, nosotros entendemos que pro-  
cede la reclamación de agravio colectivo, ó por  
gremios aplicando por analogía los principios del  
artículo 5.º, amparándose á él y robusteciéndolo con  
pruebas fehacientes la argumentación necesaria,  
para llevar al ánimo del gobierno el convencimien-  
to del estado deplorable en que nos encontramos.

No esperemos que nadie haga por nosotros lo  
que no le afecta tanto, y si es preciso que el  
DIARIO tome la iniciativa en asunto de tanto inter-  
és, la tomará desde luego y con los reclamantes  
estará, para cuanto de él los mismos necesiten.

En apoyo de la petición se necesitarán pruebas  
y cuantos las tengan presentarlas deben para for-  
mar el núcleo de informaciones que procedan.

Hemos hecho la indicación preliminar y en  
nuestro puesto estamos para cumplir con respecto  
á los contribuyentes, nuestras promesas y nuestros  
compromisos.

¡Quiera Dios que hayamos interpretado fiel-  
mente el deseo y las intenciones de nuestros abo-  
nados!

Por considerarlo de interés retiramos el segun-  
do fondo que teníamos dispuesto, para dar cabida  
á la relación de los sucesos ocurridos en Huesca  
que publica nuestro apreciable colega *El Liberal*  
en la forma siguiente:

### EL MOTIN DE HUESCA.

A las cuatro menos cuarto de la madrugada, es  
decir, once horas después de expedido, llega á  
nuestras manos el telegrama que insertamos á con-  
tinuación y que nos dirige nuestro ilustrado y ce-  
loso corresponsal en Huesca.

De su texto se deduce que un acto brutal ha  
producido justa indignación en aquel vecindario y  
que relacionado aquel hecho con la desdichada  
cuestión de consumos, ha dado origen á un serio  
conflicto que no ha adquirido sensibles proporci-  
ones, merced á la prudente actitud de las autori-  
dades.

Un punto resulta algo oscuro en el telegrama,  
por la natural condición que tiene siempre esta  
clase de comunicaciones, el de la tregua concedida  
por la autoridad militar al ayuntamiento.

Esperamos noticias más amplias para esclarecer  
el hecho, y entretanto, vean nuestros lectores lo  
que nos comunica nuestro corresponsal:

«Huesca 28 (4'25 t.)

El general disgusto que experimentaba este ve-  
cindario por la cuestión de consumos, llegó ayer  
á su colmo por el acto bárbaro llevado á cabo por  
un portalero ó sea empleado perteneciente á aquel  
ramo.

Este individuo, sin motivo alguno ni preceder  
á su acción más que frívolas palabras, disparó un  
tiro de pistola sobre un joven labrador, cuya hon-

radez y prudencia eran conocidas de todo el mundo.

La protesta fué general y unánime la indignación en todas las clases comerciales, productoras, industriales y agrícolas.

El pueblo, en su deseo de vengar la muerte del labrador pidió que le fuera entregado el asesino, teniendo que intervenir el gobernador, quien con exquisita prudencia templó los ánimos y evitó que el tumulto fuese origen de desgracias.

Pero movida y manifiesta la opinión, las ideas tomaron otro rumbo, haciendo los grupos insinuantes manifestaciones contra el administrador de Hacienda pública.

A las seis de la tarde, y en vista de las proporciones que el motín adquiría, resignó el mando en la autoridad militar, declarando esta, acto continuo, en estado de guerra.

Todos los establecimientos se cerraron y la calma no se restableció hasta media noche, habiendo sido quemados por los amotinados los felatos y todas las casillas destinadas al resguardo de consumos.

Hoy ha continuado toda la mañana la clausura de las tiendas.

Hasta el medio día ha dado la autoridad militar un plazo en concepto de tregua al ayuntamiento. El orden no se ha alterado pero ha habido extraordinaria expectación hasta las tres de la tarde.

A dicha hora se ha verificado la conducción del cadáver del labrador, muerto por el guardia de consumos. El acto ha sido imponente, pues formaban el cortejo fúnebre más de 2.000 personas.

Después se ha reunido el ayuntamiento que se halla deliberando.

Asegúrase que acordará dimitir en masa si en plazo cortísimo no se le concede la administración de consumos, con arreglo á las bases equitativas que propuso y que no han merecido siquiera contestación.

A las cuatro y media de la tarde continúa la población ocupada militarmente.

La excitación de los ánimos no ha desaparecido.

Las autoridades civil y militar han procedido con tacto y su conducta ha merecido elogios.

Seguiré telegrafando.

Corresponsal.

Posteriormente recibimos este otro parte:

«Huesca 20 (12-45 m.)

La manifestación hecha con motivo del entierro del labrador muerto por el vigilante de consumos, ha impresionado favorablemente al vecindario. El concurso ha sido numerosísimo; la actitud severa; pero resuelta en sentido de protesta contra el vandálico hecho de ayer, y contra la odiada reforma de los consumos.

Impresionados hondamente los ánimos ante la unanimidad de la protesta y comprendiendo la fuerza que ante la justicia dá una actitud severa y ordenada, todo el mundo está conforme en que se encaucen los medios de expresar la irritación pública, persistiendo en la hostilidad hacia las desatentadas medidas económicas vijentes.

Al entierro han asistido todos los miembros del ayuntamiento, como particulares.

Después de esa imponente manifestación, y gracias á los esfuerzos de los concejales y de varias personas de gran influencia popular, se restableció completamente la tranquilidad.

Las patrullas recorren las calles: toda la población está en calma.

Han sido detenidos y sumariados militarmente varios jóvenes, artesanos en su mayoría, probablemente sin fundados motivos para ello.

Créese que mañana á primera hora volverán á abrirse las tiendas.

Hay grandes dificultades para el restablecimiento del personal de consumos proyectado, por las autoridades, hasta reconocerse la solución del ministro á la razonable instancia del municipio. Si es desechada, el ayuntamiento en masa presentará su dimisión, dispuestos los concejales á sostenerse en un alejamiento absoluto del ejercicio de sus cargos.

El vigilante, autor de la muerte del joven labrador, había cometido anteriormente muchas fechorías no menos execrables.

Corresponsal.

## PRENSA.

Decía ayer *El Liberal*:

«Los tribunales de Copenhague se ocupan actualmente de un ruidoso proceso que recuerda los crímenes revelados por la *Pall Mall Gazette*, de Londres.

El *Berlingske Tidende* y el *Dagsavisen*, periódicos conservadores, citan como principales culpables á un profesor de la Universidad, presidente de una sociedad científica de las más importantes y á un escritor que pasa por el primer literato de la Dinamarca contemporánea.

Háblase también de varios comerciantes acua-

dalados, de algunos teólogos protestantes y de tres ó cuatro individuos pertenecientes á la magistratura.

Las víctimas de estos criminales son todas menores de edad. Una de ellas ha sido trasladada al hospital.

Hasta ahora han sido detenidas diez personas. Otras dos se han suicidado para sustraerse á la persecución de la justicia.»

Comentario de *La República*:  
«A ver cuando aparece aquí otra *Pall Mall Gazette* denunciando infamias de los hombres de orden. Es seguro que no faltaría materia.»

Nosotros le daríamos algún dato preciso.

*El Eco de San Sebastian* niega verosimilitud al rumor que ha circulado sobre movimiento de tropas entre aquella ciudad y Victoria.

Pero cree se situará un batallón en Irún y Fuenterrabía, de guarnición, para vigilar la frontera por el Bidasoa.

Pues si cree esto último, no sabemos por qué niega lo primero.

Decíamos ayer:

«Han sido denunciados *El Progreso*, *La Broma*, *El Defensor de las Cigarreras*, *La Bandera Social*, *Las Dominicales* y *La Semana Ilustrada*, correspondiente al día de ayer.

Nada más.»

Bajo el poder de los Poncios de ahora, nunca puede decirse: *Nada más*.

A los «casos» del domingo hay que añadir otro, el de *El Eco Nacional*.

Dice *El Liberal*:

«Un colmo de *La Correspondencia*:  
«Segun el apreciable diario noticiero, «la atonía política ha entrado ya en su periodo de mayor atonía.»

Y á todo esto, diga usted, ¿qué es atonía?»

*El Liberal* no ha comprendido bien.

*La Correspondencia* quiso decir que la política conservadora ha entrado en la agonía.

## NOTICIAS LOCALES.

Escena de actualidad.

En la esquina de una calle cuya entrada se encuentra cubierta de escombros é intransitable.

¡Compadre! Dejémonos de tonterías y arreglemos el asunto

—Hombre, yo lo arreglaría. ¡Pero es el caso que....

—¿Qué!

—Que D. Simplicio se muestra intransigente.

—Déjelo usted por mi cuenta. ¿Con qué; arreglamos el asunto para no dar qué decir á los diarios?

—Sea. Vengan las bases del arreglo.

—Pues muy sencillo. Usted paga los gastos, costas, juicio, se queda sin el sa to y regala la limosna.

—¡Caracoles compadre! ¿Cuanto tiempo ha estado usted pensando ese problema?

—¿Le parece bien? Pues mire usted, se me ha ocurrido de pronto.

—Así ha salido él. Compadre para ese viaje no necesito yo ni nadie alforjas.

—¡Vaya pues, proponga usted!

—Allá va. Que se queden las cosas como estaban. Cada uno en su casa y con su santo; que pierdan el trabajo los que lo hayan empleado y tan amigos como antes.

—¡Picarillo! ¿Cómo nos conoce usted!

—¿Qué: estamos á la vereda?

—Muy cerca le andamos.

Yo, para mis adentros. ¡Si tendrá que ver el arreglo de estos dos compadres, con el del que ayer se hablaba en el casino H....!

Se dan casos.

Ofrecimos ayer publicar la relación de lo ocurrido en la Junta administrativa que debió celebrarse el día anterior, y vamos á hacerlo al solo objeto de llenar papel y distraer el esplin de nuestros suscritores.

A pesar de estar señalada la continuación del juicio pendiente, para las ocho de la mañana del jueves, como habíamos anunciado; y de haber asistido puntualmente todos los interesados, y los individuos que debían constituir la junta administrativa, segun el precedente sentado en la junta anterior, no tuvo lugar la continuación del juicio, porque no llegó á constituirse la Junta.

Seguramente que al leer esta noticia esclamarán algunos de los que nos favorecen con la lectura de nuestro periódico:

—¿Y cómo ha sido eso?

—Pues muy sencillo. En los momentos en que todos esperaban que el señor presidente dijese se abre la sesión para continuar el juicio pendiente, se dirije al secretario de la corporación y le advierte que necesita saber si siendo primer teniente

de alcalde, la ley le autorizaria para presidir las juntas administrativas de consumos.

El secretario lee el párrafo tercero del artículo 183 del reglamento vigente y en su vista dice el señor presidente: Pues no puede formar parte de la junta, porque hallándose el señor alcalde en el término municipal y no habiéndome delegado para presidirla, no me compete hacerlo.

Todos quedaron asombrados y casi á una voz exclamaron:

Pues que venga el señor alcalde.

Pero el señor alcalde no se encontraba en el local. Habian pasado dos horas más de la designada para la celebración del juicio. El letrado defensor del denunciado, al oír la manifestación del señor primer teniente de alcalde, pidió que se hiciese constar en el acta.

No hay acta, señor mio, replicó el caballero síndico: porque no ha llegado á constituirse la junta.

Vuelve á pedir el letrado que se levanta por el secretario acta especial de lo ocurrido, ó que se dicte providencia de inhibición de dicho señor primer teniente de alcalde, porque de lo contrario procedía la celebración de la junta, para que se había convocado.

El señor síndico se levanta á pedir que no se oiga al señor letrado, sin que se resuelva la cuestión previa relativa al derecho que tenga para hablar ó no.

El señor letrado replicó que nada podía resolverse, puesto que no estaba constituida la junta segun el mismo señor letrado había espresado; y que por lo tanto, tenía tanto derecho como otro cualquiera á hablar; pero que si se queria dar por constituida la junta, presentaria la escritura de poderes que le autorizaba para hablar en nombre del demandado.

A pesar de ello, el señor administrador de la empresa arrendataria, que dice representa á los aprehensores pide también que no se oiga al señor letrado. El señor síndico hace coro con él é insiste en que no se le oiga.

¿Qué diablos iría á decir el señor letrado que tanto empeño habia en no oírlo!

El señor letrado invoca los poderes que deja encima de la mesa y repite que no está constituida la junta por falta de presidente.

El señor síndico sin más razón, pide que se calle y que se le invite á salir lo mismo que á las otras partes para reunirse la junta y determinar; y *vellis-nollis*, hubieron de salir, si bien dejando el letrado los poderes sobre la mesa para los efectos á que hubiese lugar, quedando sotos los individuos de la junta *in partibus* y cerrándose las puertas.

Mientras discutian los señores encerrados, no faltó quien preguntase por fuera:

¿Qué ley ó qué disposición desconocida legalizará los acuerdos de esa junta; constituida inquisitorialmente?

¿Cómo podrá resolverse sin haber oído á ninguna de las partes, después de constituida?

¿Quién la presidirá?

Por fin, se abrieron las puertas mandando entrar á los interesados....

¿Qué piensan nuestros lectores que se habia acordado?

—Una providencia inhibiéndose el señor primer teniente de alcalde de seguir conociendo como presidente en el juicio, fundándose en que no estaba en funciones de alcalde presidente de la corporación municipal, ni tenia delegación especial para el caso; y que seguidamente se habia notificado aquella providencia á los demás individuos que debían componer la junta, habiendo acordado estos al mismo tiempo de la notificación, la nulidad del procedimiento por la forma en que vá incoado; haciendo la declaración de que esta nulidad de ninguna manera puede perjudicar la acción del denunciador para ejercerla dentro de la ley.

Los interesados se miraban estupefactos y parecía que cada cual decia para sus adentros: ¿Y qué harán? Se ha declarado nulo el procedimiento. Pero ¿quién pagará las costas y los perjuicios que cada cual haya sufrido?

*Pchs.* Adelante, cosas de España. Cada cual echó por su lado y aquí tienen ustedes sin faltar punto ni coma, lo que ha ocurrido.

Por nuestra parte aplaudimos la delicada conducta del señor primer teniente de alcalde, mandando leer la ley, para atemperarse á ella, inhibiéndose de lo que no puede conocer.

Y en cuanto á los demás individuos de la junta ¿han creído que por sí solos sin presidente y sin haberse constituido en junta, pueden tomar un acuerdo al tiempo de notificársele colectivamente la providencia?

¿Habrán creído que con ó sin presidente, pueden declarar la nulidad de un procedimiento?

¿No recuerdan que solo pueden emitir dictámen sobre lo que previene el artículo 185 del Reglamento de consumos, en el supuesto de estar constituida la junta y haber precedido juicio?

¿Si no precedió juicio ni se constituyó junta, para qué acuerden nada de oficio?

¿Por qué? El señor síndico que lo entiende mejor que nosotros, lo dirá si quiere.

Tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores que se ha pedido por los nuevos concejales, en este punto secundados por otros, aunque pocos, de los antiguos, la publicación del estado de cuentas del ayuntamiento, habiéndose dado al efecto por la alcaldía, las órdenes oportunas para la formación de ese balance, todo lo detallado que pueda ser, para que esté al alcance de todos su apreciación.

Luego que obre en nuestro poder, que será muy en breve, nos complacemos en darlo á conocer, con las observaciones y reparos que su estudio nos inspire.

Rogamos á esos señores que van á proporcionar á sus conciudadanos la complacencia de saber lo que hasta ahora han ignorado, que no dejen dormir el asunto, en la inteligencia de que, reviste interés capitalísimo en todos conceptos.

Damos las gracias al señor alcalde por haber disuadido que se limpie de escombros la plaza de Loreto, en la parte que corresponde al derribo de la casa propiedad del ayuntamiento; y en nombre de los vecinos que por nuestro conducto transmiten al señor Oltra el testimonio de su reconocimiento le interesamos de nuevo, que ordene al propietario del escombros que, queda se sirva amontonarlo en sitio conveniente, para que el paso quede espedido como sedesea.

El derecho de propiedad tiene sus límites y en el caso que nos ocupa, esos límites los señalan y determinan las ordenanzas municipales.

En la sesión que ayer celebró la junta municipal de beneficencia, se presentaron tres cuentas de los señores farmacéuticos de ésta, comprensivas de los medicamentos suministrados á los pobres enfermos de la misma: importantes 547 pesetas 50 céntimos. y en su vista se acordó proceder al cobro de la tercera cuarta parte de los ofrecimientos hechos por los vecinos de esta población, para atender á los pobres enfermos y al hospital provincial, en la forma que se ha hecho hasta la fecha.

A propósito de ofrecimientos, sabemos que algunos señores suscritores por olvido ó negligencia, han dejado de satisfacer la cuota que suscribieron, produciendo ese descuido en el pago, un déficit difícil de cubrir.

La comisión nos ruega lo advertamos así á los que se encuentren en ese caso.

En vista de no existir en el referido hospital provincial mas que dos enfermos, se acordó reducir el personal del mismo á un enfermero con el salario de 2'50 pesetas diarias, una enfermera con el de 1'50 y un portero con el de una peseta.

El señor primer teniente alcalde de la Alquería de la Condesa ha demandado á juicio de faltas ante el señor juez municipal á los vecinos que tuvieron el atrevimiento de asistir á la sesión, cuyos pormenores referimos en uno de nuestros anteriores números.

Nada, al que no quiere caldo tres tazas.

En la próxima semana comenzaremos la publicación en folletín de la novela ofrecida. Paulatinamente iremos introduciendo las mejoras que sean compatibles con el estado de nuestra administración.

Obra en nuestro poder, y lo advertimos antes de darle publicidad, un escrito de varios vecinos de la calle de Loreto y de sus alrededores, quejándose de que se haya quitado el estanco que habia en aquella calle y de los perjuicios que la falta del mismo ocasiona al vecindario que vive en todo aquel distrito.

Desde el lunes próximo comenzaremos la más ruda campaña contra quien sea culpable directa ó indirectamente de que este puerto, donde se disfruta de perfecta salud, continúe declarado sucio.

Para que nuestra campaña, que lleva envuelto el interés general, resulte provechosa, necesitamos el concurso de los labradores y hortelanos, que esperamos no habrá de faltarnos.

Es ya tiempo de que nos levantemos contra una situación creada por la fuerza de las circunstancias, y consentida por un espíritu de indiferencia que á todos nos cobija.

Tenemos en nuestro poder noticias y antecedentes relacionados con la cuestión sanitaria y que se refieren á las poblaciones de Ondara y Vergel.

La abundancia de originales nos ha impedido hacernos cargo de ellos en el presente número y lo haremos en el inmediato.

También nos ocuparemos en el próximo número de hechos ocurridos en Muro que se nos denunciaban en una correspondencia de aquel pueblo, recibida á última hora en nuestra dirección.

La paz reina en Varsovia. O lo que es lo mismo, la paz reina en el ayuntamiento.

El señor alcalde presidente, convencido de que no era digna de su reconocida ilustración y buen consejo, la actitud hostil que habia presentado al

acuerdo del ayuntamiento referente á las condiciones que debian adornar á los guardias municipales de policía urbana y rural; convencido de que el puesto de alcalde presidente de una corporación tutelar, le impone deberes de concordia y de consideración hácia todos y cada uno de sus compañeros, convencido de que toda intransigencia respecto del acuerdo que como el de que se trata, llevaba en su favor el aplauso general de rectas intenciones; convencido de que si antes pudo imponer sus opiniones y su influencia, porque trataba en familia, hoy esa imposición se resiste, y es imposible, porque al seno de esa familia han venido elementos que sin tener más dignidad que los anteriores ni más instrucción, ni mejor deseo, tienen nuevos compromisos de cierto orden cuya situación los coloca en mayor grado de independencia, ha cedido al fin y se ha entregado incondicionalmente protestando de su deseo de secundar los propósitos de todos y de cada uno de los señores concejales, en lo que se refiere á la buena administración municipal.

De esperar es que la nueva actitud del señor alcalde continúe, borrando con ella precedentes anteriores que le han atribuido caracteres de inconstancia y volubilidad ejemplarísima. Pero si eso no sucediera, si el arrepentimiento de lo pasado fuese pasajero, tanto peor para él y para la autoridad que representa.

Si nosotros hemos contribuido á esa paz octaviana inaugurada en la sesión de ayer, en la que todo fueron transacciones y benevolencia por parte de quien estaba obligado á hacerlo, nos damos por satisfechos y consideramos bien empleado el tiempo, si hemos conseguido llevar á ese terreno al señor alcalde.

Madrid 31 Julio.

Hoy ha habido en esta córte 10 invasiones y 7 defunciones.

Según los datos que se han recibido, ayer hubo en las provincias donde reina el cólera 2,521 invasiones y 1,027 defunciones.

Han estallado nuevas tormentas.

Valencia 1.º Agosto.

En las últimas veinticuatro horas, hasta las diez de anoche, ocurrieron en la ciudad y su huerta 32 invasiones y 16 defunciones. En Ruzafa y Benimamet no hubo novedad.

Movimiento de población desde las doce de la mañana de ayer, á igual hora de hoy.

Nacimientos.	0
Defunciones.	0
Párvulos.	0
Adultos.	0

## BOLETIN COMERCIAL

Gandia 4 de Agosto de 1885.

### PUERTO.

#### BARCOS ENTRADOS.

Ninguno.

#### BARCOS DESPACHADOS.

Ninguno.

#### IMPORTACIÓN POR MAR.

Ninguna.

#### IMPORTACIÓN POR TIERRA.

4.500 kilos de pieles, tegidos, y otros procedentes de Tabernes, Carcagente y Valencia.

27.900 kilos harina procedente de Valencia, Sagunto y Carcagente.

14.500 kilos varias mercancías procedentes de las líneas de Madrid, Barcelona y Valencia.

#### EXPORTACIÓN POR MAR.

Ninguna.

#### EXPORTACIÓN POR TIERRA.

Para la línea de Madrid 42.100 kilos de hortalizas.

Para Valencia y su provincia 13.300 kilos de varias mercancías.

#### PRECIOS CORRIENTES.

Patatas	4 á 5 reales	aroba de 12 y 1½ kilos.
Uvas	9 á 10	»
Ptos. verdes	á 2	»
Colorados	18 á 20	»
Guindillas	á 3	»
Cebollas	3 á 3 1/2	»
Berengenas	á 4	»
Melones	de 5 á 6	docena.
Sandías	de 16 á 18	»

#### ESTADO DEL MERCADO.

La oferta es extraordinaria, pero la demanda es negativa.

Mucha concurrencia al mercado de vendedores; pero escasa, muy escasa de compradores, por falta de órdenes.

Las cartas recibidas de Madrid son á cual más

desconsoladoras, con relación al negocio que allí hacen los importadores de nuestros frutos.

Es grande la desanimación que se nota y que se refleja en la casi nula facturación de mercancías para las líneas de Madrid, Barcelona y Valencia.

### OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LAS ESCUELAS-PIAS DE GANDIA

1.º de Agosto á las nueve de la mañana.

Presión atmosférica, 757 milímetros.

Temperatura, 26.º.—Humedad, 62.

Viento, E.; brisa; cielo despejado; mar tranquila.

Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior.

Temperatura máxima, al sol, 43.º

Id. Id. á la sombra, 29.º

Id. mínima á la sombra 24.º

Higrómetro registrador, del 67 al 64 y 62.

Barómetro registrador, desde el 759 al 790 y 757.

### Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA. Ntra. Sra. de los Angeles Jubileo de la Porcíncula.

La misa y oficio divino son de San Alfonso María de Ligorio, obispo, confesor y doctor, rito doble, color blanco; haciendo conmemoración de la dominica y de San Estéban, papa y mártir.

#### Cultos religiosos para mañana.

En la Iglesia Colegial, por la tarde, después de completas, se hará la procesión y ejercicio correspondiente al domingo primero de cada mes, consagrado á Ntra. Sra. del Rosario.

Iglesia de San José, arrabal.—A las ocho y media de la mañana, misa votiva cantada con sermón, en honor al Patriarca San José; y por la tarde á las seis, ejercicio dedicado al mismo santo.

En la Iglesia ex-convento de San Roque, á las seis de la mañana, misa rezada en el altar del Sagrado Corazón de Jesús, con órgano y letrillas; y por la tarde ejercicio al indicado Corazón de Jesús.

### ULTIMA HORA.

(SERVICIO TELEGRÁFICO.)

Madrid 4, 3'10 tarde.

Después de conferenciar Ferrán con el ministro de la Gobernación, ha salido para uno de los pueblos de Zaragoza más castigados de la epidemia.

Madrid 4, 3'15 tarde.

La epidemia, segun los datos recibidos, toma caracteres de intermitencia muy pronunciados.

Cartagena es hoy el punto de mayor contagio.

Madrid 4, 3'25 tarde.

En provincias andaluzas se remiten las disposiciones del Gobierno relativas al levantamiento de cordones.

Los gobernadores de esas provincias serán reemplazados.

Madrid 4, 3'30 tarde.

Continúa el disgusto en Huesca. La fuerza de carabineros hace el servicio de resguardo de consumos.

El Sr. Villaverde no saldrá para Zaragoza ni para punto alguno, por hallarse indispuesto.

Director propietario: DON SINIBALDO GUTIERREZ.

IMPRESA DE LA VIUDA DE JACINTO ORTS.

# TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA ORINA

## EL LITOTRIACO y las LIMONADAS GASEOSAS EN POLVO del Dr. Climent.

Mis LIMONADAS GASEOSAS EN POLVO tienen las incomparables ventajas sobre los demás específicos para curar iguales dolencias:  
 Es un medicamento cómodo, agradable y el más barato que para la orina se conoce.  
 Con su uso se consigue orinar sin dolor.  
 Sin dolor también hacen espeler las arenas.  
 Hacen orinar á los que padecen estrecheces y mal de piedra, sin necesidad de hacer uso de la sonda.  
 Evitan toda operacion en la mayoría de los casos.  
 Son un refresco higiénico, no debilitante, útil y apetecible en todas épocas del año.

tales como: Incontinencia.—Retencion.—Arenillas.—Piedras.—Diabetes.—Sacarina.—Cálculos de la vejiga.—Estrecheces del útero y de la uretra.—Irritaciones.—Obstrucciones.—Inflamaciones é infartos de la próstata.—Catarros de la vejiga, etcétera, etcétera, se curan infaliblemente con

Son un poderoso ayudante de las digestiones.  
 Son compatibles con el uso de otro cualquier preparado ó medicamento que los señores médicos pudiesen aconsejar al enfermo.  
 Dan mejores resultados que todos los baños minerales naturales, puesto que la dosis y proporción de las sustancias medicamentosas se hallan en ellos en proporción infinitamente mas pequeña que en mis LIMONADAS.  
 Y sobre todo, que son medicina, á la par que activa, inocente; así que si en algun caso no fueran de útil aplicación al enfermo, tampoco pueden perjudicarle en ninguna estado de circunstancia.

Frasco de Litotriaco, 6 pesetas.—Caja con 12 limonadas, 2 pesetas en toda España.—Se venden en Gandia: Botica de D. Arcadio Chelvi.—Bófica de don Vicente Espinós.—En Albaida, Sr. Sanz.—En Alcoy, Sra. Viuda de Alfonso y Sr. Monllor.—Carcagente Sr. Pallás.—Denia Sr. Comerma y Sr. Millá.—Játiva señor Ventura y Sr. Cucala.—Pego Sr. Pascual.

En Valencia: por mayor y menor, Dr. Climent, calle S. Vicente, 161.

# DIARIO DE GANDIA

## PERIÓDICO DEMOCRATICO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS

### PRECIOS DE SUSCRICION

Trimestre, 3'75 pesetas.—Semestre 7.—Año 13'50.  
 Extranjero: el mismo precio, con aumento del franqueo.  
 TARIFA PARA LA INSERCIÓN DE ANUNCIOS.

Por cada hueco de 21 centímetros cuadrados que se utilice en la 4.ª plana 5 pesetas al mes. Anuncio suelto una peseta.  
 Por cada hueco de 50 centímetros cuadrados 7 pesetas 50 cént. al mes. Anuncio suelto 2 pesetas.  
 Por cada hueco de 100 centímetros cuadrados 10 pesetas al mes. Anuncio suelto 3 pesetas.  
 De mayor tamaño, á precios convencionales.  
 En la primera plana triple precio.  
**Esquelas mortuorias.** En la primera plana á una columna 3 pesetas. Doble columna 5 pesetas.  
 En la 3.ª plana á una columna 2 pesetas 50 cént. Doble columna 4 pesetas.  
**Remitidos y comunicados.** A 10 cént. de peseta línea.  
**Avisos de corporaciones.** A 5 cént. de peseta línea.  
 NOTAS. 1.ª Todo anunciante que lo sea por un mes al menos, tiene derecho á un suelto en la sección local, llamando la atención del anuncio en la forma que al interesado convenga.  
 2.ª No se admiten remitidos ni comunicados que envuelvan ataques ú ofensas personales, ó cuya redacción sea ofensiva á la moral y buenas costumbres.

3.ª El pago de los anuncios es anticipado y en caso alguno se procederá á su publicación sin que se llene ese requisito.  
 4.ª Cada anunciante que lo sea por más de un mes, desde que este termine y durante el tiempo que anuncie tiene derecho á la suscripción gratis.  
 5.ª La administración se encarga de remitir los números que los anunciantes quieran á los puntos y personas á quienes les convenga, sin cargarles más que 5 céntimos de peseta por cada número que se dirija por correo, y 4 céntimos para dentro de la localidad.  
 6.ª Cada vez que un anunciante altere la forma de su anuncio abonará solamente la diferencia de precio si el tamaño ha sufrido aumento, siéndole en caso contrario abonada la proporción correspondiente. Cuando no haya variación en el tamaño, el precio seguirá siendo el convenido.  
 7.ª La alteración dá derecho á otro suelto si se llena la condición establecida en la nota primera.  
 Se reciben los avisos en la Imprenta de este periódico.  
 La correspondencia se dirigirá con sobre al Administrador del DIARIO DE GANDIA.



### LA EQUITATIVA

Sociedad americana de seguros sobre la vida fundada en 1859.

Sucursal autorizada en España por Real Orden de 10 de Octubre de 1882.

### BALANCE

1 Enero 1885.

Capital social. . . . . 58.161.925'54 drs.  
 Asegurado en 1884. . . . . 84.877.057'00 »  
 Total pólizas vigentes . . . . . 309.409.171'00 »

LA EQUITATIVA no registra en sus libros ninguna reclamación litigiosa.  
 LA EQUITATIVA es la única Sociedad de Seguros que expide pólizas indisputables. Estas pólizas se pagan inmediatamente después de recibidas en su oficina principal pruebas de su vencimiento, sin la demora que utilizan otras compañías.  
 LA EQUITATIVA reparte la totalidad de sus beneficios entre los tenedores de sus pólizas.  
 Delegado en Valencia y Castellón: Ilmo. Sr. D. Facundo de los Rios y Portilla.  
 Oficinas de 9 á 2, calle de S. Bult, 29.

### FARMACIA DE A. CHELVI

Plaza Mayor.—GANDIA.

#### DIARRREAS.

No padecerá ninguna clase de diarrea, el que refresque con las limonadas de helenina.  
 Una caja con 12 limonadas, 4 rs.  
 Una limonada 10 cént. de peseta.

#### CALLOS.

Remedio infalible para extraer sin dolor ni molestia los callos y durezas de los pies, con el

#### CALLICIDA CHELVI

Su aplicación es cómoda y sencilla y su efecto seguro.

Frasco, 4 reales.

#### ALMACEN

#### DE UTENSILIOS DE ALBAÑILERIA

16, Plaza de Loreto 16.—GANDIA.

En este acreditado establecimiento encontrarán nuestros favorecedores un gran surtido de azulejos de todas clases de las mejores fábricas como la de los Sres. Gastaldo, Robert, Valldecabres etc., y á precios muy reducidos.

Se ha recibido un gran surtido de losetas de todos colores y precios de las mejores fábricas de Barcelona. Tenemos en existencia tierra refractaria, Mosaico No. 1, Portland, Cemento Romano del superior.—Hay obra de talla, de alabastro y de alfarería.—Lápidas mármol.

Nota. Se pueden hacer cuantos encargos se deseen referentes á esta industria.

TALLER DE ASERRAR MADERAS  
 y manufactura de cajas de todas clases  
 PARA LA EXPORTACIÓN DE FRUTAS  
 DE  
**SALVADOR CODOÑER**  
 Calle del Mar,  
 GANDIA.

Petróleo, lámparas, quinqués, pozales  
 plancha, carruchas de hierro,  
 cristales para vidrieras, claraboyas, y alumbrados públicos.  
 Se hacen y alquilan tinas para baño.  
 Con 5 céntimos de peseta  
 y  
 3 m inutos tiempo un vaso helado de horchata  
 y almendras con las heladoras mecánicas  
 fabricadas en la hojalatería de  
**JOSE GRAS PEREZ**  
 51, Mayor, 51, GANDIA.

**SHIP CHANDLER**  
 AGENCIA DE ADUANAS  
 Y  
 DESPACHO DE BUQUES  
**DE MOLL Y COMP. A**  
 Calle del Puente  
 DENIA